



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
MARIO ALBERTO LANDOS SEVILLANO
(PROCESOS GRÁFICOS)
NIT: 0614-120164-004-2
19 AVENIDA SUR # 939, COLONIA SANTA CRISTINA,
BARRIO SANTA ANITA, SAN SALVADOR
CONTRIBUYENTE: PEQUEÑA EMPRESA
TELÉFONO: 2281-5134; 2222-9124

ORDEN NÚMERO: 231/2019
SOLICITUD N.º 168/2019
FECHA: 18/07/2019
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:
14 AGO 2019

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	80506847	POLÍTICA NACIONAL DE SALUD MENTAL Y PLAN DE IMPLEMENTACIÓN (DOCUMENTO INTEGRADO). INTERIORES: MEDIDAS CERRADAS: 8.5 X 11 PULGADAS. CANTIDAD DE PÁGINAS: 22 (POLÍTICA DE SALUD MENTAL) 16 PÁGINAS (TIRO Y RETIRO) DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN. PAPEL: BOND BASE 20. COLOR: A DOS TINTAS (TIRO Y RETIRO). PORTADA. CUBIERTA: SOLO TIRO. COLOR: A FULL COLOR. PAPEL: FOLCOTE C-12. BARNIZ: UV BRILLANTE. ACABADO. PEGADO EN CALIENTE CON GARANTÍA DE CORTE UNIFORME Y LIMPIO. NOTA: PARA EL CASO DE ESTE RENGLÓN POR SER UN DOCUMENTO INTEGRADO (POLÍTICA NACIONAL DE SALUD MENTAL Y PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD MENTAL), SE SOLICITA LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD MENTAL AL INICIO Y EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN AL FINAL, SEPARADO POR UNA HOJA DE PAPEL BOND ENTRE AMBOS DOCUMENTOS, LA CUAL DEBE CONTENER LA PORTADA DE "EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD MENTAL". ELABORAR DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y COORDINARSE CON LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DEL MINSAL PARA FINES DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR ESTE MINISTERIO. AL FINALIZAR ENTREGAR EL ARCHIVO EDITADO DE CADA DOCUMENTO EN FORMATOS: InDESIGN, IDML Y PDF A LA UNIDAD DE SALUD MENTAL.	2,500	C/U	\$ 0.58	\$ 1,450.00



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
2	80506851	LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PROCESOS DE DUELO. INTERIORES. MEDIDAS CERRADAS: 5.5 X 8.5 PULGADAS. CANTIDAD DE PÁGINAS: 92 PÁGINAS (TIRO Y RETIRO). PAPEL: BOND BASE 20. COLOR: A DOS TINTAS (TIRO Y RETIRO). PORTADA: CUBIERTA SOLO TIRO. COLOR: A FULL COLOR. PAPEL: FOLDCOTE C-12. BARNIZ: UV BRILLANTE. ACABADO: PEGADO EN CALIENTE CON GARANTÍA DE CORTE UNIFORME Y LIMPIO. ELABORAR DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y COORDINARSE CON LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DEL MINSAL PARA FINES DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR ESTE MINISTERIO. AL FINALIZAR ENTREGAR EL ARCHIVO EDITADO DE CADA DOCUMENTO EN FORMATOS: InDESIGN, IDML Y PDF A LA UNIDAD DE SALUD MENTAL.	1,800	C/U	\$ 0.78	\$ 1,404.00
TOTAL IVA INCLUIDO						\$ 2,854.00

TOTAL EN LETRAS: DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE SALUD MENTAL / MINSAL

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2019-3200-3-01-03-21-1-54313 UFI No. 451

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

FECHA DE ENTREGA: TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE SER APROBADO EL ARTE FINAL.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL, UBICADO EN FINAL 6ª CALLE ORIENTE No. 1105, COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR. TELÉFONOS: 2591-7854 O 2591-7833.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

El Acta de Recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LIC. FRANCISCO ATILIO MAYORGA, PSICÓLOGO DE LA UNIDAD DE SALUD MENTAL; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2271-2457, CORREO ELECTRÓNICO: amayorga@salud.gob.sv.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p>DRA. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK MINISTRA DE SALUD</p>	<p>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de la adquisición de: **"SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE SALUD MENTAL"**, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.